

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 6.630/2010

D/Dª, Doña Miriam Palacios Criado Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 32/2010 a instancia de la parte actora D/Dª. Francisco José Sánchez Aguilar y Antonio Jiménez Rich contra Cerramientos de Córdoba S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 14/6/10 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que procede aclarar la parte dispositiva del auto despachando ejecución, que quedaría del siguiente tenor literal" Procedase a la ejecución de la sentencia por la suma de 2.682,36 euros en concepto de principal, más la de 300 euros calculada para intereses y gastos, para cada uno de los ejecutantes".

Así mismo el auto declarando la insolvencia debe quedar del siguiente tenor literal: " Declarar al ejecutado Cerramientos De Córdoba, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.364,72 euros de principal más 600 euros presu-puestados para intereses legales y costas del procedimiento".

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por este Auto, lo acuerda manda y firma la lltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación al demandado Cerramientos de Córdoba S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de junio de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Miriam Palacios Criado.